



C.E. Nº 213858

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 06 DIC 2013

VISTO: el "Foro sobre Facilitación de Comercio y la aplicación de Medidas No Arancelarias", que en el marco de la Comisión de Comercio Bilateral Uruguay - Brasil, se desarrollará el día 22 de noviembre de 2013, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil;-----

CONSIDERANDO: I) que dado el nivel de la instancia, corresponde designar en representación de la República Oriental del Uruguay, al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ec. Luis Porto;-----

II) que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ec. Luis Porto, deberá partir hacia la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el día 21 de noviembre de 2013, emprendiendo su regreso a la República el día 23 de noviembre de 2013, arribando a la ciudad de Montevideo el mismo día;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, asciende a U\$S 294.00 (dólares americanos doscientos noventa y cuatro);-----

IV) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE**

1º- Designase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ec. Luis Porto, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, entre los días 21 y 23 de noviembre de 2013, con la finalidad de participar en el "Foro sobre Facilitación de Comercio y la aplicación de Medidas No Arancelarias", que en el marco de la Comisión de Comercio Bilateral Uruguay - Brasil, se desarrollará en esa ciudad.-----

2013/06001/00024

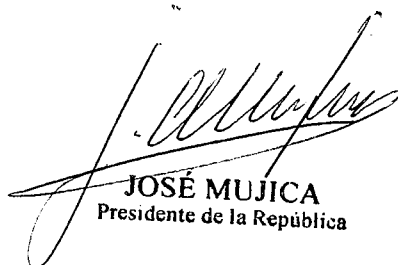
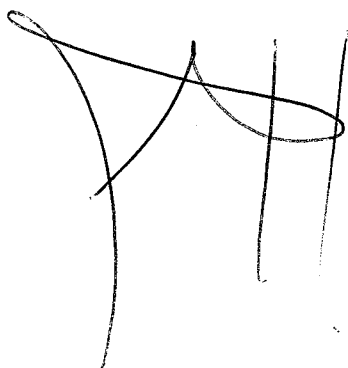
2º- El viático diario correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ec. Luis Porto, por 3 (tres) días, 21, 22 y 23 de noviembre de 2013, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, por un importe de U\$S 294.00 (dólares americanos doscientos noventa y cuatro), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Río de Janeiro - Montevideo, para el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ec. Luis Porto, resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 615.00 (dólares estadounidenses seiscientos quince), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República